



### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141 D.O. 31.01.2019



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ZAPALLAR

N° DE CERTIFICADO
6.304/2021
Fecha de Aprobación
25-05-2021
ROL SII
211 - 167

REGIÓN : De Valparaíso

VISTOS:

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 41/2021 de fecha 26-ene-2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 625987 de fecha 25-mayo-2021 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 5.187 según GIM N° 625986 de fecha: 25-mayo-2021)	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 22.5 Bis de la DGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

#### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,47 m<sup>2</sup> ubicada en RUTA E462 (ACCESO PARCELACION LA FORESTA DE ZAPALLAR) N° 20.207 Lote N° 7 manzana P2 localidada loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALAN EDUARDO CALDERON VIVANCO - SERGIO ALBERTO SALAS FLORES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

#### 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
CAMILA COLL BUSTAMANTE		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
---	ARQUITECTO	---

NOTA: según letra C) artículo. 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

#### NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

- PERMISO DE REGULARIZACION CON APORTE AL ESPACIO PUBLICO, LEY N° 20.958, POR UN MONTO DE \$ 5.187, SEGUN ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N° 625986 DEL 25-05-2021.-

RODRIGO BAIER PAREDES  
 Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

41